



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Num. 0020324 características 11012010.

BI-SEMANARIO

**Responsable
Oficialia Mayor**

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVIII HERMOSILLO, SONORA, LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1986 NO. 24

GOBIERNO ESTATAL PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS: Que no ha lugar a convocar al H. Congreso del Estado en los terminos de la fracción VII bis del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 2

INDEUR

CONTRATO de Autorización que celebran el C. Presidente Municipal de Nacoziari de García, Sonora y el director general de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en relación al Fraccionamiento "Colonia Popular Progresiva La Cantera" en el municipio de Nacoziari de García, Sonora. 4

SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA Y ASUNTOS AGRARIOS

SOLICITUD de Dotación de Tierras, promovida por vecinos del poblado "Vicente Lombardo Toledano", municipio de Caborca, Sonora. 15

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió Mercedes Castro de Vilches. 15

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió Guadalupe Laguna Vda. de Yáñez. 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Jose Omar Flores Perez. 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Ruben Mendez Monreal. 15

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Galaz Vda. de Othón. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel Quevedo Cárdenas. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Molina Armenta. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Angelina Llan Martínez Vda de Abneru. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Carlos Verdugo García. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Lamberto Morales Siqueiros y Olivia León Uriarte de Morales. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Josefina Ruiz García Viuda de Robles. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Leyva García. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Encarnación Yocupicio Atamea. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angel Cedillo Medina. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Leyva López Vda de Ruiz. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arturo Rodriguez Bautista. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Victor Ruiz Ríos. 16

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, se ha servido - dirigirme los siguientes ACUERDOS:

"La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los siguientes

" A C U E R D O S :

PRIMERO.- Que no ha lugar a convocar al H. Congreso del Estado en los términos de la fracción VII bis del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, por virtud de que la denuncia es inadmisibile, toda vez que los CC. Manuel Montenegro Corral, Gilberto Francisco Jiménez Fox, Jesús Fogelio Olivares Abril, Antonio Noriega Castro, Jesús Hilario Aguirre Valenzuela, Eliseo Morales Rodríguez, Francisco Javier Urcadiz Sasma, Norberto Flores Romero, Roberto Tapia Chan y Pablo Alfonso Robles Román, que se ostentan como Jueces de Primera Instancia, de los Distritos Judiciales, que mencionan sin acreditarlo, careciendo de legitimación activa para la presentación de la denuncia en los términos del Artículo 5o. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y porque los denunciantes debieron agotar las instancias que señala el Capítulo IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y lo que establecen los Artículos 7o. y 8o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

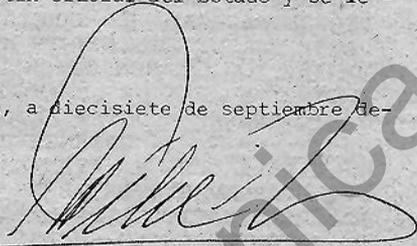
SEGUNDO.- En ausencia de domicilio legal señalado por los denunciantes, publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el presente dictamen, para efectos de notificaciones".

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su conocimiento y fines que en el mismo se indican.

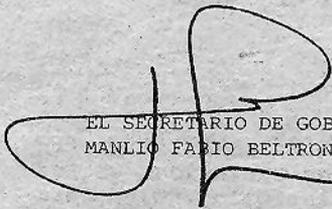
ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- Hermosillo, Sonora, 12 de septiembre de 1986.- DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE, DIPUTADO PRESIDENTE.- RUBRICA".

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le -
dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecisiete de septiembre de -
mil novecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

Publicación electrónica
sin validez oficial

CONTRATO DE AUTORIZACION PARA EL FRACCIONAMIENTO COLONIA POPULAR PROGRESIVA LA CANTERA, EN LA CIUDAD DE NACUZARI DE GARCIA, MUNICIPIO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, MEXICO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GONZALO DURAZO ORTIZ, Y C. RAMON GONZALEZ CRUZ - - - - - DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. EDUARDO QUIJADA PAYAN - - - - - A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES LLAMARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. ARQUITECTO OSCAR HECTOR TERAN MORENO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LLAMARA "EL INDEUR", MISMO QUE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que celebran el presente contrato con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 103, 106, 137 y 140 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás disposiciones relativas y aplicables.

SEGUNDA.- Declara el C. ARQUITECTO OSCAR HECTOR TERAN MORENO, en su carácter de Director General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA:

A).- Que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, es un organismo público, descentralizado, de carácter técnico, consultivo y promocional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Hermosillo, creado conforme a la Ley No. 8, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 21 de Enero de 1980; y adicionada según Leyes Números 37 y 33 publicadas en el propio órgano informativo los días 26 del mes de Diciembre de 1980 y 15 de Mayo de 1986, respectivamente.

Artículo 4-Bis.- Los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Instituto gozarán de las franquicias, prerrogativas y privilegios concedidos a los fondos y bienes del Estado. Dichos bienes, así como los actos y contratos que celebre el Instituto, estarán igualmente exentos de toda clase de impuestos y derechos.

El Instituto se considerará de acreditada solvencia y no estará obligado a constituir depósito ni fianza legales. Se adjuntan dichos ordenamientos como anexos marcados con los números 1, 2 y 3 respectivamente, y los cuales se consideran parte integrante de este contrato para todos los efectos legales a que haya lugar.

B).- Que "EL INDEUR" tiene entre otros objetivos los siguientes; La adquisición, posesión, cesión, administración y enajenación por cualquier acto de los inmuebles que el Ejecutivo del Estado le asigne en patrimonio o los que adquiera con sus propios recursos; realizar las investigaciones necesarias en todo el Estado para valorar las necesidades de las distintas zonas urbanas y rurales; promover, planear, proyectar y ejecutar las obras de urbanización, construcción de viviendas y fraccionamientos de interés social, que a su juicio sean convenientes como resultado de dichas investigaciones; proyectar y construir viviendas unifamiliares y plurifamiliares de interés social, promover y otorgar el financiamiento a personas de bajos ingresos para la adquisición de viviendas y terrenos cuya venta esté promoviendo el organismo.

C).- Que acredita su calidad de Director General del "INDEUR", con la copia certificada del oficio No. 003465, que contiene el nombramiento otorgada a su favor por el Ejecutivo del Estado de Sonora, firmado por el C. Ingeniero Rodolfo Félix Valdés Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y C. Licenciado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Secretario de Gobierno, de fecha 13 de Septiembre de 1985, del cual se adjunta copia al presente instrumento para los efectos procedentes, marcado como anexo No. 4 y el cual se considera parte de este instrumento.

CH).- Que conforme a lo ordenado en la Fracción VIII del Artículo 9o. de la Ley que crea al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, el Director General del propio "INDEUR", cuenta con el acuerdo respectivo del Consejo de Administración del "INDEUR", para celebrar el presente convenio, según consta en el Acta del Consejo de Administración del "INDEUR" de fecha 18 de Septiembre de 1985, de la cual se adjunta copia al presente instrumento, marcada como Anexo No. 5 y se considera parte de este contrato.

D).- Declara "EL INDEUR", que dentro de sus principales acciones esta la de servir a todas aquellas personas de ingresos bajos y con mínima capacidad de pago, siendo éstos en su mayoría no asalariados, motivo por el cual para poder coadyuvar con el Gobierno Municipal y con el del Estado, en la ejecución y cumplimiento de los programas de Fraccionamientos Coloniales Populares Progresivas y de Vivienda para adquirentes de ingresos mínimos en el Estado de Sonora, sirviendo en unos como ejecutor y en otros como coordinador de los programas, ha realizado los estudios y elaborado los proyectos necesarios para desarrollar en terrenos propiedad del "INDEUR" localizados en esta Ciudad y que se identifican en este instrumento, el Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Cantera, en el cual "EL INDEUR", interviene como coordinador.

E).- Que su representado "EL INDEUR" es propietario y poseedor del terreno, localizado en la Ciudad de Nacozari

de García, Municipio de Nacozari de García, Sonora, México, con superficie de 20,474.00 M2. (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), según consta en la Escritura Pública Número 4,915, otorgada con fecha 4 de Septiembre de 1985, ante el Notario Público No. 46, Licenciado Elias Salazar Maldonado, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, misma que se encuentran debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Cumpas, Sonora, bajo el Número 2,783, Volumen XXVII, Sección I, con fecha lro. de Noviembre de 1985, copia de la cual se adjunta a este instrumento para todos los efectos procedentes, Anexo No. 6.

F).- Que el predio a que se refiere la Declaración precedente tiene las medidas, linderos y colindancias -- que se indican a continuación y el cual se identifica gráficamente en el plano tipo poligonal que marcado como Anexo No. 7, -- se agrega a este instrumento y se considera parte integrante -- del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar: -- "Tomando como punto de partida el vértice A; con coordenadas -- X=500.00 Mts., y Y=500.00 Mts.; de éste punto en línea recta con rumbo S89°10'W y una distancia de 126.32 Mts. (Ciento Veintiseis Metros Treinta y Dos Centímetros), se encuentra en el vértice B; de éste punto, en línea recta con rumbo S85°19'W, y a una distancia de 91.58 Mts. (Noventa y Un Metros Cincuenta y Ocho Centímetros), se encuentra el vértice C; de este punto en línea recta con rumbo S12°25'E y a una distancia de 188.72 Mts. (Ciento Ochenta y Ocho Metros Setenta y Dos Centímetros), se encuentra el vértice D; de éste punto en línea recta con rumbo N42°16'E y a una distancia de 261.23 Mts. (Doscientos Sesenta y Un Metros Veintitres Centímetros), se encuentra el vértice A; -- que es el punto inicial de partida y cierre de la poligonal.

G).- Que "EL INDEUR", solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la LICENCIA DE USO DE SUELO, para el predio antes identificado en donde se desarrollará el Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Canterera, solicitud que fué resuelta favorablemente, por la Dirección, por lo que se procedió a elaborar los estudios y proyectos para dicho fraccionamiento, del cual se adjunta copia del presente instrumento para los efectos procedentes, marcado como Anexo No. 8.

H).- Que "EL INDEUR", se dirigió al Sistema Estatal de Agua Potable de la Ciudad de Nacozari de García, Sonora, solicitando la factibilidad de dotación del servicio de Agua Potable y desalojo de la misma, para el desarrollo del indicado Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva y el propio Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Nacozari de García, emitió su dictamen favorablemente.

Se adjunta copia a este contrato para los efectos legales procedentes, marcado como Anexo No. 9.

I).- Que "EL INDEUR", solicitó al H. Ayuntamiento de Nacozari de García, su anuencia preliminar para desarrollar el Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Canterera, habiendo

recaído a dicha solicitud Acuerdo favorable, en el sentido de -- que: "...le concede la anuencia preliminar para fraccionar..." -- se anexa copia de dicho oficio para todos los efectos legales -- procedentes, marcado como Anexo No. 10.

J).- Que "EL INDEUR", en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones aplicables y conforme a lo solicitado por la autoridad competente, elaboró para el mencionado -- Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Cantera los estudios y proyectos siguientes:

1.- Estudios y proyectos para el servicio público de energía eléctrica, en el cual se especifican a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, que deberán -- ejecutarse en su oportunidad.

2.- Planos respectivos a dichas obras de electrificación, los cuales se agregan a este contrato como Anexo No. 11, para todos los efectos legales procedentes.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración, fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad y aprobados, también se adjunta al presente contrato como Anexo No. 12.

K).- Que "EL INDEUR", solicitó al Sistema Estatal de Agua Potable del Estado de Sonora, revisión y aprobación del proyecto de Agua Potable, correspondiente al multicitado -- Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Cantera, habiendo autorizado el proyecto de la red de agua potable dicho sistema, se adjunta copia del oficio al presente contrato como Anexo marcado con el No. 13.

L).- Que en los términos legales aplicables -- "EL INDEUR", solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento, la aprobación del proyecto definitivo del Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Cantera.

Con base en las anteriores declaraciones, las partes otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- El "H. AYUNTAMIENTO" en los términos del presente instrumento autoriza a "EL INDEUR" para que éste lleve a cabo en forma progresiva la coordinación y urbanización del -- Fraccionamiento objeto de este contrato, mismo que consistirá en 06 manzanas y 105 lotes con trazo y apertura de calles.

Todo esto, conforme a lo señalado en los planos presentados por el propio "INDEUR".

SEGUNDA.- Con objeto de urbanizar en forma progresiva los 105 lotes de las manzanas I a la VI, mismos que se mencionan en la Cláusula anterior; "EL INDEUR" se obliga a servir de coordinador entre los adquirentes de los respectivos lotes, para que de acuerdo a su capacidad económica se introduzcan los servicios de la infraestructura más apremiante que la comunidad requiera.

TERCERA.- "EL INDEUR" se compromete y se obliga a --- coordinar por su cuenta, de acuerdo a los planos y especificaciones, las obras de trazo, lotificación y apertura de calles, para los 105 lotes del Fraccionamiento que nos ocupa.

CUARTA.- Sobre el área a que se refiere este contrato, se localizan las manzanas, cuya lotificación y áreas vendibles se mencionan a continuación, en el entendido de que los datos numéricos que se consignan son los correctos, por lo tanto, no sufrirán modificación o alteración alguna sin la previa explicación escrita, presentada en su oportunidad por "EL INDEUR" al "H. AYUNTAMIENTO", solicitando en su caso, el estudio y aprobación correspondiente.

QUINTA.- La relación de manzanas, lotes y áreas que comprende el Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Cante-
ra, a que se refiere este contrato, es la siguiente:

LOTIFICACION CON TRAZO Y APERTURA DE CALLES

MANZANA	LOTES	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE M2.	AREA NO VENDIBLE M2.
I	1 al 24	24	3,624.51	
II	1 al 30	30	4,473.00	
III	1 al 19	19	2,903.58	
IV	1 al 15	15	2,304.00	
V	AREA VERDE	01		554.62
VI	1 al 16	16	2,401.20	
<u>S U M A S:</u>		<u>105</u>	<u>15,706.29 M2.</u>	<u>554.62 M2</u>

AREA VENDIBLE - - - 15,706.29 M2.

AREA VERDE - - - 554.62 M2.

VIA PUBLICA - - - 4,213.09 M2.

AREA TOTAL - - - 20,474.00 M2.

SEXTA.- "EL INDEUR", se obliga a ejecutar por su cuenta, de acuerdo con los planos y especificaciones, presentados en su solicitud y aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, correspondientes al Fraccionamiento referido, y en forma progresiva, las obras de: Trazo, Apertura de Calles y Lotificación.

SEPTIMA.- "EL INDEUR" se compromete a servir como coordinador ante los adquirentes de los lotes mencionados en la Cláusula Quinta del presente instrumento, para que en forma progresiva y de acuerdo a su capacidad económica se introduzca los servicios de infraestructura más apremiantes que la comunidad requiera.

OCTAVA.- Las partes convienen que en los términos de lo establecido en el Artículo 4-Bis, de la Ley que adiciona a la Ley que creó al "INDEUR", este se encuentra exento de los pagos establecidos en los artículos 69, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y 326 de la Ley de Hacienda del Estado, por lo que la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, otorga al "INDEUR" la autorización de venta de lotes, sin necesidad de que este le pruebe los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

NOVENA.- El plazo máximo en que "EL INDEUR", deberá ejecutar las obras señaladas en las Cláusulas Tercera y Sexta, será de 18 (DIECIOCHO) meses, contados a partir de la firma de este instrumento.

DECIMA.- Cuando se hayan terminado las obras de urbanización a que se refiere este contrato, correspondientes al indicado fraccionamiento, "EL INDEUR", deberá dar "Aviso de Terminación", de obras de urbanización, por escrito, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, debiendo acompañar a ese aviso las constancias o actas de aceptación de los trabajos de trazo y apertura de calles.

DECIMA PRIMERA.- Cuando se haya concluido parcial o totalmente cualesquiera de las obras de urbanización correspondientes a este Fraccionamiento "EL INDEUR", estará obligado a cubrir por su cuenta todos los gastos de conservación que ameriten, desde esa fecha hasta el día en que firme el "Acta de Recepción de Obras" que más adelante se menciona.

DECIMA SEGUNDA.- "EL INDEUR" podrá solicitar por escrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la formulación del "Acta de Recepción de Obras", una vez que haya acreditado previamente por cualquier medio legal, que ha sido enajenado cuando menos el 80% (Ochenta por Ciento) de lotes vendibles.

DECIMA TERCERA.- "EL INDEUR" podrá proceder a la venta de lotes de terreno dentro del Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Canteras, una vez que haya publicado el presente contra-

to en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta Ciudad, de biendo recabar previamente, oficio de autorización de venta de lotes, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en virtud de que conforme lo establece el Artículo 4-Bis de la Ley que crea al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, éste se considera de acreditada solvencia y no está obligado a constituir depósito ni fianzas legales.

DECIMA CUARTA.- Todo el Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Cantera, tendrá siempre el uso que se les ha asignado en el proyecto que con este contrato se aprueba y no se modificará ese uso arbitrariamente, sin seguir los procedimientos que marque "EL H. AYUNTAMIENTO", con intervención de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA QUINTA.- "EL INDEUR" cede en este acto, al H. Ayuntamiento de Nacozari, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el área verde prevista en la Cláusula Quinta junto con el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Queda entendido por las partes que todas esas áreas de urbanización, tendrán siempre el uso que se les ha asignado en el proyecto que con este contrato se aprueba y no se modificará ese uso arbitrariamente sin seguir los procedimientos que marque el "H. AYUNTAMIENTO", con intervención de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA SEXTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL INDEUR", convienen que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4-Bis de la Ley que crea al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, los actos y contratos que celebre el Instituto, respecto de sus bienes inmuebles, estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos, por lo que no estará obligado a formular la liquidación que previene, la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado y artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda del Estado.

DECIMA SEPTIMA.- "EL INDEUR" se compromete a llevar este contrato a su registro ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, a fin de que surtan sus efectos las traslaciones de dominio del área a que se refiere la Cláusula Décima Quinta de este contrato, así como cumplir sus efectos hacia terceras personas.

DECIMA OCTAVA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, podrá en todo tiempo, vigilar la construcción de las obras de urbanización a que se refiere este contrato; así como exigir que las mismas se ajusten a los planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario, "EL H. AYUNTAMIENTO", podrá ordenar la suspensión, por

el tiempo que estime prudente, de los trabajos que se ejecuten - fuera de los planos aprobados.

DECIMA NOVENA.- "EL INDEUR" se obliga a establecer en los contratos de compraventa de los lotes correspondientes al Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva La Cantera, -- que el adquirente se comprometa a respetar la superficie de cada lote como indivisible pudiendo transferir su propiedad total, pero no en parte, por lo que cualquier acuerdo que contrayenga lo anterior será nulo de pleno derecho.

VIGESIMA.- El incumplimiento por parte de "EL -- INDEUR", a cualquier de las obligaciones establecidas en este -- contrato o derivadas de la Ley a cargo del propio "INDEUR", dará derecho a el "H. AYUNTAMIENTO", para rescindirlo de inmediato, -- siendo a cargo del "INDEUR" todos los gastos y costas que se originen con motivo del juicio.

VIGESIMA PRIMERA.- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y alcance de este contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Nacozari de García, renunciando en este acto al fuero de domicilio que les corresponda por cualquiera otra causa.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente contrato se formó la y firma en seis ejemplares, agregándose a cada uno y formando parte del mismo, los planos y especificaciones aprobados.

VIGESIMA TERCERA.- De conformidad con lo que dispone la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y con cargo al "INDEUR" se publicará íntegro el texto del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Leído que fue por las partes contratantes el presente instrumento y concientes de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman para su constancia en la Ciudad de Nacozari de García, Nacozari de García, Sonora, México, a los 10 días del mes de Septiembre de 1986.

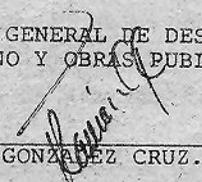
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. GONZALO DURAZO ORTIZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.


C. EDUARDO QUIJADA PAYAN.


C. RAMON GONZALEZ CRUZ.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA


C. ARQ. OSCAR HECTOR TERAN MORENO.
Director General.

H. CABORCA, SONORA.

Agosto 4 de 1985.

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL,
ESTADO DE SONORA,
PALACIO DE GOBIERNO,
HERMOSILLO, SONORA.



Los suscritos campesinos sin tierra, radicados en terrenos del Predio "EL BIZANI" ubicado en el Municipio de Caborca, Sonora; comparecemos ante su Autoridad de Mandatario Estatal para exponer:

Que dada la necesidad y nuestro interés de disponer de un pedazo de tierra cultivable, donde podamos fomentar el trabajo organizado y la productividad que podemos desarrollar los campesinos; y observando la existencia de terrenos tanto nacionales, así como factibles de afectación, hemos decidido en nuestra condición de campesinos pobres, y fundamentados en los artículos 17, 18, 19, 195, 200, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, constituirnos en grupo solicitante por la vía de dotación de tierras, el que se denominará "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" teniendo jurisdicción territorial en el Municipio de Caborca, Sonora.

Demandamos bajo este procedimiento la dotación de 5,000-00-00 hectareas de presuntos terrenos Nacionales enclavados en el Radio de Afectación de nuestro Núcleo Poblacional.

A efecto de cumplir con los requisitos de organización interna del núcleo solicitante, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan el Comité particular Ejecutivo Agrario.

PROPIETARIO

PRESIDENTE: JESUS TORRES CASTILLO
 SECRETARIO: PEDRO CERVANTES
 VOCAL: MARTIN LARA PEREZ

SUPLENTE

PRESIDENTE: LEONARDO DIAZ
 SECRETARIO: FAUSTINO ORTEGA LIRA
 VOCAL: JUAN ORTEGA LIRA.

Designamos como domicilio para oír y recibir notificaciones la calle 4ta. y Avenida Adalberto Sotelo Despacho No. 4- planta Baja Caborca, Sonora.

FIRMAS DE LOS SOLICITANTES.

NOMBRE	FIRMAS
1.- JESUS TORRES CASTILLO	<u>Jesus Torres Castillo</u>
2.- LEONARDO DIAS SANDOVAL	<u>Leonardo Dias Sandoval</u>
3.- PEDRO CERVANTES JARAMILLO	<u>Pedro Cervantes</u>
4.- MARTIN LARA PEREZ	<u>Martin Lara Perez</u>
5.- FAUSTINO ORTEGA LIRA	<u>Faustino Ortega Lira</u>
6.- JUAN ORTEGA LIRA	<u>Juan Ortega Lira</u>
7.- PABLO ROMERO HERNANDEZ	<u>Pablo Romero Hernandez</u>
8.- BRIJIDO DURAN RODRIGUEZ	<u>Brijido Duran Rodriguez</u>
9.- JESUS BRACAMONTES PEREZ	<u>Jesus Bracamontes Perez</u>

- 10.- ELEUTERIO ORTEGA RODRIGUEZ
- 11.- MARCELINO BRACAMONTES PEREZ
- 12.- PEDRO BRACAMONTES PEREZ
- 13.- DEMETRIO ORTEGA LIRA
- 14.- RAFAEL CASTILLO MIRANDA
- 15.- CIRO ORTEGA LIRA
- 16.- ROBERTO CASTILLO AMAYA
- 17.- BLAS HERNANDEZ FLETEZ
- 18.- ALEJANDRO MARTINEZ FLETEZ
- 19.- ALVARO MOISES LARA PEREZ
- 20.- FAUSTINO JATOMEA SALCIDO
- 21.- ENRIQUE MONTAÑO VINDIOLA
- 22.- RODOLFO IRIQUI VINDIOLA
- 23.- RAMON MARIISCAL OCHOA
- 24.- GUSTAVO BRACAMONTES VINDIOLA
- 25.- CUAHUTEMOC SEPULVEDA ITURBE
- 26.- IGNACIO MONROY OLVERA
- 27.- JAVIER PALMA MORTECHO
- 28.- GENARO LIRA QUINTERO
- 29.- RAUL PALMA MORTECHO
- 30.- LEON LIRA LOZANO
- 31.- FIDEL IBARRA IBARRA
- 32.- CELESTINO ORTEGA GARCIA
- 33.- ARAMI CASTILLO TORREZ
- 34.- MARGARITA ALIETA PEREZ C.
- 35.- LOREZNO MARTINEZ CASTILLO

ROSA ELVIRA ROMERO

CARLOS MARTINEZ CRUZ

Ramon Cisneros Salis
Hector Salmeron Castillo

Eleuterio Ortega Rodriguez

Marcelino Bracamontes Perez

Pedro Bracamontes Perez

Demetrio Ortega Lira

Rafael Castillo Miranda

Ciro Ortega Lira

Roberto Castillo Amaya

Blas Hernandez Fletes

Alejandro Martinez Fletes

Alvaro Moises Lara Perez

Faustino Jatomea Salcido

Enrique Montano Vindiola

Rodolfo Iriqui Vindiola

Ramon Mariscal Ochoa

Gustavo Bracamontes Vindiola

Cuahutemoc Sepulveda Iturbide

Ignacio Monroy Olvera

JAVIER PALMA MORTECHO

Genaro Lira Quintero

Raul Palma Mortecho

Leon Lira Lozano

Fidel Ibarra Ibarra

Celestino Ortega Garcia

Arami Castillo Torres

Margarita Alieta Perez C.

Lorezno Martinez Castillo

Rosa Elvira Romero

Carlos Martinez Cruz

Ramon Cisneros Salis

Hector Salmeron Castillo

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

MERCEDES CASTRO DE VILCHES, presentose este Juzgado ofreciendo Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuum), expediente 860-84, objeto justificar posesión adquisitiva respecto dos fracciones de terrenos ubicados en el Barrio del El Dátil, Municipio de Navjoa, con la siguiente localización: -- Lote "A", con superficie de 1,986.25 metros cuadrados; -- Lados: Distancias; Rumbos; Colindancias: 0-1; 25.00 Mts.; N00°30'W; Francisco López; 1-2; 57.00 Mts.; N80°50'E; Francisco López; 2-3; 45.00 Mts. S01°40'E; Valentín Píña; 3-0; 36.50 Mts.; N78°40'W; Callejón del Dátil; y lote "B" con superficie de 640.00 metros cuadrados. Lados: Distancias; Rumbos; Colindancias: 0-1; 64.00 Mts; SN; Valentín Píña; 1-2; 10.00 Mts. W-E; Francisco López; 2-3; 64.00 Mts; N-S; María Valenzuela; 3-0; 10.00 Mts.; N78°40'W; Callejón del Dátil. Información mandose recibir citación colindantes, Registrador Público Propiedad, a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

AGOSTO 11 DE 1986.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. SERGIO SALAZAR SANCHEZ.

509-18-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

En el expediente No. 1291-86, la C. GUADALUPE AGUÑA VDA. DE YANEZ, promovió diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión del siguiente bien inmueble: -- Lote de terreno ubicado en el lugar conocido como el barrio Tel-Coloso Alto en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, con superficie de 185.92 Mts. cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: -- Al Norte; 15.60 Mts. con carretera Contry Club; al Sur; en 16.45 Mts. con propiedad que es o fue de la señora ISABEL ARVAYO VDA. DE LAGUNA; -- Al Este; en 11.00 Mts., con propiedad que es o fue de ENRIQUE ACUNYA; -- Al Oeste; en 12.30 Mts., con propiedad que es o fue del señor FRANCISCO GERMAN; -- Convócase a interesados a deducir sus derechos; señala las Once Horas del día Veintiseis de Septiembre del año en curso, tenga lugar recepción información testimonial.

HERMOSILLO, SONORA, A 21 DE AGOSTO DE 1986.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ACEVES DE ROMERO.

520-18-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 105-86, Relativo Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por JOSE OMAR FLORES PEREZ, objeto adquirir prescripción adquisitiva prole agostadero ubicado Municipio de Fronteras, Sonora; superficie de veinte hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, cuatrocientos metros, con unidad de Fr. Frateras, al Sur, en cuatrocientos metros, con unidad de Fr. de Cuquilarachi; al Este, quinientos metros, con propiedad del señor FEDERICO ESPINOZA; al Oeste, quinientos metros, con propiedad del señor RAMON RIVERA PEREZ. Señaláronse Doce Horas Quince de Octubre próximo, para desahogo de la testimonial ofrecida.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
C. FERNANDO SAU ENCINAS.

510-18-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio Declarativo de Propiedad Via Jurisdicción Voluntaria Expediente No. 824-86 promovió RUBEN MENDEZ MONREAL, fin declararse prescrito a su favor solar rústico ubicado en el municipio de Caborca, Sonora, con superficie de 2.00-00, hectáreas, siguientes colindancias, al Norte 100.00 metros con Callejón al Sur, 100.00 metros con Río Viejo, al Este 200.00 metros con callejón, al Oeste, 200.00 metros con L.N. Soberano. -- Señaláronse DIEZ HORAS VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE 1986,

próximo desahogo prueba testimonial local este Juzgado.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

511-18-21-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

Expediente 338-86, radicóse este Juzgado Juicio Testamentario a bienes de PIEDAD GALAZ VDA. DE OTHON, convócase quiénes creánsese derecho herencia y acreedores presentese deducirlos. Junta Herederos Once Horas día Dos de Octubre próximo.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
C. FERNANDO SAU ENCINAS.

624-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio Testamentario a bienes de MANUEL QUEVEDO CARDENAS convócase quiénes creánsese derecho herencia y acreedores deducirlos términos artículos 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de herederos celebrarse Once Horas Día Siete de Octubre del año en curso. Este Juzgado. Expediente 1367-86.

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 26 DE 1986.
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS,
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

622-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

Juicio Testamentario a bienes de RAMON MOLINA ARMENTA convócase quiénes creánsese derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrase Once Horas, Día Treinta de Septiembre del Año en Curso. Este Juzgado, expediente 925-86.

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 28 DE 1986
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

623-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

EDICTO

Exp. No. 1123-86, radicóse Juicio Testamentario, a bienes de ANGELINA LLAN MARTINEZ VDA. DE ABRERU, promovidos por MIRNA ABRERU MARTINEZ DE GUZMAN, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar local de este Juzgado Junta de herederos, convócase acreedores comparezcan deducir derechos.

H. NOGALES, SON. A 25 DE AGOSTO DE 1986.
EL C. SECRETARIO PRIMERO
C. MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

600-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Testamentario a bienes de CARLOS VERDUGO GARCIA, convócase quiénes creánsese derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Once Horas día Trece de Octubre del año en curso. Expediente 1355-86.

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 28 DE 1986.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS,
C. PEDRO GARCIA MORENO

601-21-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio Testamentario a bienes de LAMBERTO MORALES SIQUEIROS Y OLIVIA LEON URIARTE DE MORALES, convócase quiénes creánsese derecho deducir herencia y acreedores presentese Junta Herederos Seis de Octubre 1986. Doce Horas.

22 DE AGOSTO DE 1986.

S.RIO. PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

602-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RUIZ GARCIA VIUDA DE ROBLES; Convócase quiénes creánsese derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1986. Local este Juzgado. -- Expediente Número 1563-86

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ.

603-21-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO LEYVA GARCIA, convócase quiénes creánsese derecho deducir herencia y acreedores presentese Junta Herederos Quince de Octubre de 1986. Doce Horas.

3 DE SEPTIEMBRE DE 1986

S.RIO. PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

604-21-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENCARNACION YOCUPICIO ALAMEDA, Exp. 145-86, convócase herederos y acreedores deducir derechos. Junta herederos celebrase DIEZ HORAS, 3 de Octubre de 1986.

3 DE SEPTIEMBRE DE 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

605-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGEL CEDILLO MEDINA, Convócase quiénes creánsese derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos ONCE TREINTA HORAS DIA TREINTA DE OCTUBRE próximo local este Juzgado. -- Expediente número 1430-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO.

606-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LEYVA LOPEZ VIUDA DE RUIZ, Convócase quiénes creánsese derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos ONCE HORAS DIA SEIS DE OCTUBRE PROXIMO. Local este Juzgado. Expediente número 1431-86

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

607-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RODRIGUEZ BAUTISTA; Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo, Juicio Junta Herederos DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE PROXIMO local este Juzgado. - Expediente número 1356-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO

608-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR RUIZ RIGOS; Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos ONCE HORAS DIA PRIMERO DE OCTUBRE PROXIMO. Local este Juzgado. Expediente Número 793-86.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

609-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL LAUREAN FLORES. Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1986. Local este Juzgado. - Expediente Número 1387-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA
CD. OBREGON, SONORA A 2 DE SEPTIEMBRE
DE 1986

610-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANIBAL PEREZ MAZON. Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos LAS OCHO HORAS DEL SIETE DE OCTUBRE DE 1986. Local este Juzgado. - Expediente número 1453-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ.

611-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA LANDVAZO ENCINAS VDA. DE LOPEZ y VICENTE LOPEZ RIVERA; Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE 1986. Local este Juzgado. - Expediente número 1608-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

612-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS VALENZUELA LOPEZ; Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO

EN CURSO. Local este Juzgado. - Expediente número 1630-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

613-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRISTINA CAMARENA GUTIERREZ; Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos 9.30 HORAS DIA OCHO DE OCTUBRE ESTE AÑO. Local este Juzgado. - Expediente número 1378-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

614-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRISTINA CAMARENA GUTIERREZ; Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. - Expediente número 1466-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO.

624-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

Auto de fecha Cuatro de Agosto año en curso, radicose expediente No. 850-86, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFIN PAYAN LOPEZ; Convoquese personas consideren derecho a herencia y acreedores, Junta de Herederos y nombramiento de albacea verificarse día veinte de octubre del año en curso a las Diez horas.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
LIC. SERGIO SILVESTRE SALAZAR SANCHEZ.

625-21-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA PERAL DELGADILLO. Convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1986. Local este Juzgado. Expediente número 1307-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

CD. OBREGON, SONORA, A 28 DE AGOSTO DE 1986.

632-21-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

MANUEL DE JESUS PADILLA RODRIGUEZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin se declare ha prescrito su favor, siguiente Inmueble: Superficie de 2300.00 Mts. 2, de terreno ubicado en Zona Urbana, Colonia Agrícola Basconche, Predio Las Mayas, Municipio de Etchojoa, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 30.00 metros, Oficinas misma colonia; Sur, 50.00 metros, Calle sin nombre; Este, 30.00 Mts., Juan Suple Limón; y Oeste, 50.00 metros, Calle sin nombre. Expediente Num. 413-86. Testimonial celebrárase DIEZ HORAS, 7 DE OCTUBRE DE 1986.

3 DE SEPTIEMBRE DE 1986.
SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

615-21-24-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

RAMON LOPEZ MARTINEZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, fin se declare ha prescrito su favor siguiente inmueble: - Lote 87 cuadriltero XXIII Ex-Colonia de Etchojoa, Sonora, superficie 3,06-00 Has., Predio Mochipaco, Etchojoa, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 184.64 Mts. Jorge Luis Lopez Valdez; Sur, 184.64 Mts., Arnulfo Valenzuela A; Este, 163.64 Mts. Severiano Valencia; y Oeste, Jorge Luis Lopez Valdez. Testimonial, celebrárase DIEZ HORAS, 6 DE OCTUBRE DE 1986.

22 DE AGOSTO DE 1986.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

616-21-24-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA SONORA.

EDICTO

Expediente número 460-86. WENCESLAO MONROY GALLEGO, FRANCISCA GALLEGO VIUDA DE MONROY, HERMANOS HECTOR MARTIN, CARLOS ARMANDO Y FRANCISCA IRENE NICOLA MONROY, JULIA MONROY GALLEGO DE BILLY IRIGOYEN Y OSCAR MONROY GALLEGO, promovieron Juicio Declarativo de Propiedad fin justificar prescripción positiva respecto de inmueble "EL PENASCO", ubicado municipio MAGDALENA DE KING, Sonora, compuesto de diferentes fracciones: - FRACCION I, POSEIDA POR WENCESLAO MONROY GALLEGO, siguientes medidas y colindancias: Noroeste, Fracción II mismo predio en 107.70 metros; Sur, Fracción II mismo predio en 70.79, 13.55 y 2.05 metros; Oeste camino de acceso al mismo predio en 95.90 metros; Noroeste Fracción III mismo predio en 83.60 metros; superficie 1192.31 metros cuadrados; - FRACCION III, POSEIDA POR WENCESLAO MONROY GALLEGO, superficie 25,763.00 metros cuadrados siguientes medidas y colindancias: Norte con ALEJANDRO MEDINA en tres líneas de 162.50, 28.70, y 161.00 metros; Sur, Fracción I mismo predio dos líneas de 107.70 y 85.40 metros; Este, Fracción IV del mismo predio en 192.90 metros con callejón en 38.00 metros y Oeste camino acceso mismo predio 50.50 metros; - FRACCION II POSEIDA POR FRANCISCA GALLEGO VIUDA DE MONROY, superficie 7,270.09 metros cuadrados, construcciones existentes, siguientes medidas y colindancias: Norte Fracción I mismo predio en 70.79, 13.55 metros; Sur Fracción IV mismo predio en dos líneas de 13.50 y 46.8 metros; Este Fracción IV mismo predio en cinco líneas de 60.00, 17.40, 23.90, 43.80 y 21.45 metros y Oeste fracción V mismo predio en cuatro líneas de 14.80, 29.75, 36.80 y 28.15 metros; - FRACCION IV POSEIDA POR HECTOR MARTIN, CARLOS ARMANDO Y FRANCISCA IRENE NICOLAS MONROY, siguientes medidas y colindancias: Norte Fracción III mismo predio en 192.90 metros; Sur, carretera vieja en cuatro líneas de 52.50, 37.90, 39.60, y 88.00 metros; Este carretera vieja cuatro líneas de 70.75, 100.87, 47.85 y 57.50 metros; Oeste Fracción II mismo predio en siete líneas de 21.46, 43.90, 23.90, 17.40, 60.00, 46.81 y 13.50 metros y por mismo rumbo con fracción V mismo predio dos líneas de 120.00 y 56.00 metros; 25763.00 FRACCION V POSEIDA POR JULIA MONROY GALLEGO DE BILLY IRIGOYEN, superficie 25,763.00 metros cuadrados siguientes medidas y colindancias: este fracción II mismo predio cuatro líneas de 28.15, 38.80, 29.75, y 16.83 metros; mismo rumbo con fracción IV mismo predio en 120.00 y 56.00 metros; mismo rumbo con carretera vieja en 77.00 y 41.50 metros; Norte Fracción VI mismo predio en dos líneas de 192.00 y 108.00 metros; Oeste con ALFREDO CARRILLO en 168.50 metros y Noroeste con ALFREDO CARRILLO en 88.70 metros; - Fracciones VII y VIII poseídas por OSCAR MONROY GALLEGO, superficies de 25,763.00 y 9801.25 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Noroeste, camino de acceso mismo predio en 180.00 metros; Sureste Fracción V mismo predio en 108.00 metros; Sureste Fracción V mismo predio en 192.00 metros y Oeste con ALFREDO CARRILLO en 17.32 y 71.50 metros; Noroeste con carretera México 15, tramo Santa Ana-Magdalena en 181.10 metros; - Citase interesados comparezcan a deducir derechos. Se recibirá testimonial de señores ALFREDO CARRILLO, ALEJANDRO MEDINA Y JOSE MARTINEZ ROSA, DIEZ HORAS SIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

SEPTIEMBRE 2 DE 1986.
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. DELIA FORTES CORDOZA
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

627-21-24-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
MOCALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 646-86 IRMA GONZALEZ DE

CORONADO, promovio J.V. Ueclarativo de Propiedad, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien: ... "Fracción de terreno rústico ubicado al Este del poblado de Santa Cruz, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte: 75.00 METROS CON Callejón de Servicios; Sur: 82.00 metros con Rogelia Bustamante, antes de la señora MARIA DELIA BUSTAMANTE; Este 80.00 metros con terrenos del Ferrocarril del Pacifico, y Oeste, con continuación de la calle Allende"; ... Recepción Información Testimonial este Juzgado, ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndose, conocimiento, interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. NOGALES, SONORA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

628-21-24-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NOGALES, SONORA.

EDICTO

AUTO, 21 de agosto año en curso, radicóse Juicio Testamentario, a bienes de ANA MARIA BERTHA SAYAGO CARRILLO DE KERSON, promovido por Nicolás Demasthenes Kerson y otra, señalarónse las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE PRESENTE AÑO: tenga lugar local de este juzgado, junta de herederos, convocase acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 1124-86.

H. NOGALES, SON. A 27 DE AGOSTO DE 1986. L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA. LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

599-21-14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

C. JESUS GONZALEZ ESPINOZA.

... En Expediente No. 731-86, Relativo al Juicio Hipotecario promovido por Francisco Gálvez Córdoba, apoderado general amplísimo de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., ante este Juzgado, C. Juez mandó notificarle por este conducto lo siguiente: ... a). Que la Cédula Hipotecaria expedida en el caso quedó a su disposición en la Secretaría Primera del Juzgado y, desde luego, que la finca por usted hipotecada en favor de la Institución actora queda en depósito judicial junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a derecho deben quedar inmovilizados y formando parte de dicha finca. ... b). Que dentro del término de CUARENTA DIAS computados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, deberá manifestar al Juzgado si acepta o no la responsabilidad de depositarlo, entendiéndose que no lo acepta si no hace tal manifestación dentro del expresado término y la actora podrá pedir la entrega de la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad. ... c). Que dentro del mismo término deberá designar perito que intervenga en el avalúo de la finca hipotecada, con el apercibimiento de que si no lo hace así el Juzgado lo nombrará en su rebeldía y a su costa. ... d). Que dentro del propio término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación, deberá presentarse a oponerse a la demanda haciendo valer las excepciones y defensas que tuviere, así como señalar domicilio en esta ciudad donde quiera recibir notificaciones, apercibiendo de que si no lo hace así las posteriores y aún las de carácter personal se le harán conforme a derecho; en el entendido de que la copia de la demanda y de los documentos acompañados a la misma, quedan a su disposición en la misma Secretaría Primera del Juzgado. ... Lo que comunico a Usted a través del presente edicto para su conocimiento, en vía de emplazamiento.

HERMOSILLO, SONORA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ACEVES PACHECO.

636-22-23-24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 1153-85, promovido por FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE SONORA contra SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO "LA DEFENSA DEL VALLE RÍO", S.C.L., el C. Juez señaló las 12:00 HORAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986, para que tenga lugar en el recinto de este Juzgado el remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes muebles:

- Camioneta marca DODGE, modelo D350-135, año 1984, color blanco, motor 047027, serie L406653, Registro Federal de Automóviles 437593, en regulares condiciones de uso, valor \$2'500.000.00.- Un escritorio, color crema, aproximadamente de 1.20 Mts., completamente metálico, en regulares condiciones de uso, valor \$37,000.00.- Un archivero de cuatro gavetas, marca RIVERA, metálico, bastante usado, valor \$25,000.00.- Un cajón de 16 gavetas, metálico, color gris, valor \$35,000.00.- Una sierra para cortes de carne, marca TBN, valor \$70,000.00.- Un refrigerador vertical, marca AMERICA, modelo R-C-300, serie 29852, en regulares condiciones de uso, valor \$350,000.00.- Una vitrina horizontal, marca NIETO, sin número de serie a la vista, de 2 metros de largo, con dos puertas de cristal corredizas, y dos puertas de metal en la parte interior, color blanco, valor \$360,000.00.- Una máquina registradora marca HUGIN ALPHA, modelo 308, serie H-4-200-0, valor \$170,000.00.- Sirviendo como base de remate, la cantidad de \$3,557,000.00 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

HERMOSILLO, SON.- AGOSTO 25 DE 1986 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS C. FLORA BUJANDA SOBERANES.

637-22-23-24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OREGON, SONORA.

EDICTO

En autos del expediente 1470-82 Juicio Ejecutivo Mercantil, con accesorias hipotecarias seguidas por HIGINIO FELIX VILLAVICENCIO VS. ANTONIO BARRERAS PINUELAS y otro ordenó sacar a remate la unidad industrial compuesta por una planta "HECHIZA" de harina de pescado ubicado en la carretera Huatabampo a Yávaros siendo postura legal las que cubren las dos terceras partes de \$ 15'000.000.00 menos el 20 por ciento por tratarse de Segunda Almoneda señalándose las 10 Horas del Día 27 de Noviembre de 1986 para la Almoneda.

C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CARMELITA DIAZ GALLARDO.

638-22-23-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CANANEA, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACION A TERESO URQUIJO GALAZ.

Radicóse Juicio Divorcio Necesario, demandante MARIA GUADALUPE GARCIA SALAZAR, presentando como su domicilio, demanda de emplazarlo edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir última publicación; quedando a disposición copias traslado esta Secretaría; previniéndole desahogue domicilio en esta ciudad para dar notificación, caso no hacerlo todas y aun personales haránsele estrados este Juzgado. Exp. No. 264-86.

CANANEA, SONORA, 8 DE AGOSTO DE 1986. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL C. LUCIA GARCIA DIAZ.

640-22-23-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 318-83, promovido por ADRIAN SANCID AGUILAR en su carácter de endosatario en procuración de MULTIBANCO COMERMEX contra MARIANO DIAZ GUERRERO y OTRAS PERSONAS Y LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate en Segunda Almoneda siguiente bien: ... Casa habitación ubicado fundo legal de esta ciudad en el Solar No. VII con Calle 4 No. 168 P. con superficie de 1.125 M², con construcción aproximada de 180 metros cuadrados, con un valor de \$2'934,294.00. ... Fracción Norte del lote No. 10, manzana No. 91 fundo legal de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5a., Oeste, 25.85 metros con lote No. 8 Valor: -- \$2'934,294.00. Convocase a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta ciudad, superficie 555.067 M² colindancias: Norte, 21.50 metros con calle Guadalupe Victoria; Sur, 21.50 metros con lote 10 tracción Sur; Este, 25.85 metros con calle 5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil número 1810-82, promovió UNIBANCO, S.N.C. contra HUMBERTO PAVLOVICH SUGICH y OLGA CONTRERAS VALENZUELA DE PAVLOVICH, señalaronse ONCE HORAS SIETE DE OCTUBRE PROXIMO, celebrarse Remate Primera Almoneda, siguientes bienes: Casa habitación ubicada Paseo del Manantial 54 y terreno en la cual se encuentra construida, lote 13, y fracción lote 14, manzana IX, ciudad, superficie de 600.00 M2 y siguientes medidas y colindancias: Norte 24.00 metros, Calle Paseo del Manantial; Sur 7.26 metros, lote 7, y 16.74 metros, lote 8; Este 25.00 metros, fracción lote 14; y Oeste 23.00 metros, lote 12; ... \$24,210,000.00 ... Fracción terreno rústico, ubicado predio "El Carrizal", Costa de Hermosillo, superficie 100-01-00 hectáreas y derechos derivados pozo profundo, perforado en el mismo, con número de registro local en la Secretaría de Agricultura y Recurso Hídricos 19-05 y Registro Nacional 28-31-929-428), inmueble que se localiza siguiente manera: Norte línea quebrada 715.00 metros y 685.00 metros, ingeniero Francisco Jacquez; Sur 1400.00 metros, Israel Ranúfo Acosta Zazueta; Este 729.92 metros y 699.80 metros, ingeniero Francisco Jacquez y Campos "Santa Adelaida" y "Della California", propiedad Hermanos Danesse, calle de por medio, y Oeste, 729.00 metros, Israel Ranúfo Acosta Zazueta; ... \$35,000,000.00 ... Sirviendo base remate \$59,210,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00-100 M.N.), y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

HERMOSILLO, SON., SEPTIEMBRE 9 DE 1986 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. HORTENSIA ARVIZU DE GYVES.

665-23-24-25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil número 2411-85, promovió CAZARES, S.A. DE C.V. contra JUAN CARLOS ASTIAZARAN G., señalaronse las DIEZ HORAS TRECE DE OCTUBRE PROXIMO, celebrarse Remate Primera Almoneda, siguiente bien: ... Fracción este lote 1 y construcciones en el existentes, manzana XVII, Cuartel Prados del Centenario, superficie 180.00 M2, ciudad, y siguientes medidas y colindancias: Norte 9.00 metros, Calle Edel Castellanos; Sur 7.20 metros, lote 13; Este 22.50 metros, Canal; y Oeste 22.50 metros, fracción Oeste mismo lote. ... Sirviendo base remate \$1750,000.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

HERMOSILLO, SON., SEPTIEMBRE 3 DE 1986.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. GILBERTO LEON LEON.

666-23-24-25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil número 2420-85, promovió BANCOMER, S.N.C. contra JOSE LUIS CHAVEZ SOTO, señalaronse ONCE HORAS DIECISEIS DE OCTUBRE PROXIMO, celebrarse Remate Primera Almoneda, siguiente bien: ... Solar urbano y construcciones en el existentes, superficie 225.00 M2, ubicado Manzana 41, lote 13, cuartel XII, esta ciudad, y siguientes medidas y colindancias: Norte 10.00 metros, lote 5; Sur 10.00 metros, Avenida Angel García Burt; Este 22.50 metros, lote 14; y Oeste 22.50 metros, lote 12. ... Sirviendo base remate \$4'987,500.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.) y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

HERMOSILLO, SON. SEPTIEMBRE 3 DE 1986

SECRETARIO XSGUNDO DE ACUERDOS LIC. HORTENSIA ARVIZU DE GYVES.

667-23-24-25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Remate PRIMERA ALMONEDA. Expediente No. 148105 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banpaís, S.N.C. en contra del ingeniero GUILLERMO ALBERTO CHIOYE

GUILLÉN Y MARIA DEL CARRIO ARAIZA DE CHIOYE señalándose las 10.00 horas del día 10 de noviembre de 1986 para que tenga verificativo en este Juzgado el remate en Primera Almoneda de los siguientes inmuebles: 35.00-00 Has. de terreno de agricultura localizadas en el lote completo 28 y fracciones sur este lote 17 sur lote 18 oriente, lotes 27 y 37 y Noroeste lote 38 de la manzana 1520 del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, valor: \$21'000,000.00 (Veintiun Millones de pesos 00-100 M.N.); 6-84-66 Has. de terreno de agricultura localizadas en las fracciones Suroeste del lote 11, Oeste del Lote 12 y Noroeste del Lote 21, de la manzana 1522 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, valor: \$4'119,960.00 (Cuatro Millones Ciento Diecinueve Mil Novecientos Sesenta pesos 00-100 M.N.); 27-78-11 Has. de Terreno de Agricultura localizadas en las fracciones Suroeste del lote 11, Noroeste de los lotes 29, 30 y 39 de la manzana 1520 del fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, valor: \$16'460,460.00 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00-100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$41'580,420.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

CD. OBREGON, SON. AGOSTO 27 DE 1986. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSE VILLAVIENCIO MARTINEZ.

620-21-22-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

CIUDAD, OBREGON, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA GASTILLO PORTILLO; Convóquese quienes creánsse derechos herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1986. Local este juzgado. Expediente número 1388-86.

CD. OBREGON, SONORA, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

685-24-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA, PRIETA, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA LEON VDA. DE FRANCO. ... Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos DIEZ HORAS DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. Local este Juzgado. Expediente número 392-86.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS C. LICENCIADO SAU ENCINAS.

686-24-27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Expediente No. 897-85, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL NOROESTE, S.N.C. contra CONRADO ANTUNEZ MEZQUITA, el C. Juez señalo las 12.00 horas del día 2 de Octubre de 1986, para que tenga lugar en este Juzgado, remate en primera y publica almoneda, de los siguientes bienes:

- Una aparato de refrigeración marca MONTGOMERY WARN SIGNATURE, modelo UFG-5263, serie 67D45180, en regulares condiciones de uso, valor \$125,000.00.
Una balanza medica marca TORINO, con sello de la Dirección General de Normas No. 367150, en buenas condiciones, valor \$60,000.00.
Una aspiradora marca ELECTROLUX, modelo 2-323, serie No. 023-0270712, color naranja, en buenas condiciones, valor \$30,000.00.
Un librero de aluminio con entrepaños de carton, color oro blanco, de tres niveles, en regulares condiciones de uso, valor \$12,000.00.
Un sillón ejecutivo, tapizado en vinil color beige, en regulares condiciones de uso, valor \$20,000.00.
Un sillón ejecutivo, tapizado en vinil color café, en regulares condiciones de uso, valor \$15,000.00.
Una enciclopedia compuesta de 20 tomos de la colección Aguilar, Editorial Aguilar Ch.

cuenterano, empastados en color marfil, en buenas condiciones, valor \$18,000.00. Sirviendo de base de remate la cantidad de \$288,000.00 M.N., siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

HERMOSILLO, SON., AGOSTO 17 DE 1986.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. CECILIA ACEVES PACHECO.

680-24-25-26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1215-85, promovido por licenciado René Ramírez Buentello, endosarlo en procaución Industrial, Unidas Agropecuarias, S.A. DE C.V., contra MARCO ANTONIO BELTRAN QUIROZ, ordénese remate primera almoneda, siguientes bien inmueble: 13-30-00 hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas, ubicadas, en fracciones sur de los lotes cuatro y cinco, manzana 1217, Valle del Yaqui, Son., convóquese postores y acreedores, siendo postura legal que cubra las 2/3 partes de \$4'750,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), el remate se verificará en este juzgado a las 10.00 horas del día 15 de octubre de 1986.

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 12 DE 1986.

SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL SECRETARIO PRIMERO

LIC. JOSE VILLAVIENCIO MARTINEZ.

681-24-25-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JORGE CABALLERO en contra de RICHARD ROBERTSON, ordénese sacar remate siguiente inmueble: Sobre los derechos que tiene el señor RICHARD ROBERTSON en el Fideicomiso Bancario Número H-683 con BANCO NACIONAL DE MEXICO Suci, San Carlos Nuevo Guaymas, sobre tres casas en el lote número 91, sector residencial Villa Hermosa, ubicado en la comisaría de nuevo Guaymas, de este municipio, con superficie de (500.00 M2) quinientos metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con lote número 90; SUR: 20.00 metros con lote número 92; ESTE: 25.00 metros con zona federal adyacente al propio lote número 91; OESTE: 25.00 metros con camino Loma Bonita. Será postura legal las dos terceras partes de \$6'350,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) importe avalúo pericial, diligencia de remate celebrarse diez horas día Veituno de Octubre del año en curso. Presentarse postores este juzgado. Expediente 735-82.

GUAYMAS, SONORA, SEPT. 3 DE 1986

EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

682-24-25-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROGELIO LOPEZ en contra de JOSE JAVIER NAJERA, ordénese sacar remate siguiente mueble: Un automóvil marca Dodge D-150, tipo pickup Ram, modelo 1983, color blanco arico, capacidad de media tonelada, hecho en México, número de serie 13-11428, certificado 6366972, motor de ocho cilindros 360 PC, transmisión manual de cuatro velocidades, dirección hidráulica, vestidura de tela y vinilo. Será postura legal dos terceras partes de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) según importe avalúo pericial, diligencia de remate celebrarse DOCE HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE próximo este juzgado. Convócase postores. Expediente 101-86.

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 26 DE 1986

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDO C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

683-24-25-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C., SON. MEX.

EDICTO

... Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad expediente No. 839-86, auto fechado VEITINUEVE DE AGOSTO del año en curso, radicose Intestamentario a bienes de FRANCISCO PADILLA VALVASTRO, promovido por DORA ALVAREZ BALVASTRO, convoquese presuntas herederas y acreedores deducir derechos, término artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración Junta de herederos las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 1986

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

684-24-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

ANA MARIA VALENZUELA SUAREZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin se declare propietario por prescripción positiva, siguiente inmueble ubicado, Colonia Mpal, sito medidas y colindancias. Al Norte, 30.80 metros calle Aguirre, al Sureste, 17.00 metros con señor VICTOR MANUEL GUILLEN. Al Este, 9.10 metros propiedad de JORGE HERNANDEZ, al Noroeste, 29.80 metros propiedad de MARTHA LOZANO. Superficie, 417.00 metros señalando tengo lugar este Juzgado testimonial 10.30 horas A.M. 21 de Octubre año en curso, citación colindantes, representación social, Exp. 1207-86.

H. NOGALES, SONORA, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDA.

687-24-27-30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 981-86, ANTONIO GONZALEZ, promovió J.V. Información Ad-Perpetuum, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien: "Terreno ubicado en la colonia Atemlia de esta ciudad, con superficie de 246.87 metros 2, el cual mide y colinda; Norte: en 12.40 M., con posesión de Lorenia Tapia de Dávila; Sur, en 11.00 metros, con calle Leonor Mandujano; Este: en 20.80 M., con propiedad de Ricardo Alonso y al Oeste, en 21.00 M., con propiedad de la señora "Manuela Revilla". Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE año en curso; haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. NOGALES, SON., A 20 DE AGOSTO DE 1986

EL C. SECRETARIO PRIMERO
MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO

688-24-27-30

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Daniel Laurean Flores. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Anibal Perez Mazon. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Catalina Landavezo Encinas Vda. de López y Vicente López Rivera. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesus Valenzuela López. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Landavezo Encinas. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maria Carlina Camarena Gutierrez. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Serafina Payón López. 16

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Clara Peral Delgado. 16

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Manuel de Jesus Padilla Rodriguez. 16

EDICTO en Juicio Declarativo Propiedad promovió Ramón López Martínez. 16

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Wenceslao Manroy Gallego, Francisca Gallego Vda. de Moroy, Hermanos Hector Martín, Carlos Armador, y Francisca Irene Nicolé Manroy, Juilia Manroy Gallego de Billy Irigoyen y Oscar Manroy Gallego. 16

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Irene González de Coronado. 16

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Ana Maria Bertha Sayago Cañez Vda. de Kerson. 17

NOTIFICACION a: Jesus González Espinoza, Juicio Hipotecario, promovido por Francisco Gálvez Córdoba, en su contra. 17

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Fondo de Fomento a las Actividades Económicas y Productivas en el Estado de Sonora, contra Sociedad Cooperativa de Consumo "La Defensa del Salario", S.C.L. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, con accesorias hipotecarias, promovió Higinio Felix Villavicencio, contra Antonio Barreras Piñuelas y otro. 17

NOTIFICACION a: Tereso Urquillo Gálvez, Juicio Divorcio Necesario, promovió Maria Guadalupe García Salazar, en su contra. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Adrián Saucedo Aguilera, contra Mariano Díaz Guerrero. 18

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Rogelio Alberto Romo Rutz contra Felizardo Páco Santos. 18

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Jorge Alonso Perez contra Aurelio Heredia Martínez y Angelina Durazo de Heredia. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Arturo Godoy Jaramillo, contra Salvador Gallardo Sánchez. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Unibanco, S.N.C. contra Humberto Pavlovich Sugich y Olga Conteras Valenzuela de Pavlovich. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Cazares, S.A. de C.V., contra Juan Carlos Astiazarán G. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Bancomer, S.N.C., contra Jose Luis Chávez Soto. 18

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banpaís, S.N.C. contra Ing. Guillermo Alberto Chioye Guillen y María del Cariffo Araza de Chioye. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jose Maria Castiño Portillo. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Aurora León Vda. de Franco. 18

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo, Mercantil promovió Banco del Noroeste, S.N.C., contra Conrado Antúnez Mezquita. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Rene Ramirez Buentello, contra Marco Antonio Beltrán Quiróz. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Jorge Caballero, contra Richard Robertson. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Rogelio López, contra Jose Javier Najera. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Padilla Balvastro. 19

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Ana Maria Valenzuela Suarez. 19

EDICTO en Juicio J.V. Información Ad-Perpetuum, promovió Antonio González. 19

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- Por una publicación, cada palabra ----- \$12.00
- 2.- Por dos publicaciones, cada palabra ----- \$24.00
- 3.- Por tres publicaciones, cada palabra ----- \$36.00
- 4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros. -----
-- 20,000.00
- 5.- Por suscripción dentro del país, anual ----- 4,160.00
- 6.- Por suscripción al extranjero anual ----- \$10,790.00
- 7.- Por suscripción, correo anual. ----- \$4,420.00
- 8.- Por número del día. ----- \$40.00
- 9.- Por copia del boletín del archivo:
 - A).- Por la primera hoja ----- \$100.00
 - B).- Por cada una de las subsecuentes. ----- \$20.00
 - C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo. ----- \$40.00
- 10.- Por número atrasado ----- 80.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.